



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1996/315  
23 de abril de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1996 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de transmitir adjunta la comunicación, de fecha 23 de abril de 1996, que he recibido del Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte.

Agradecería que tuviera a bien señalar dicha comunicación a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Boutros BOUTROS-GHALI

ANEXO

Carta de fecha 23 de abril de 1996 dirigida al Secretario  
General por el Secretario General de la Organización del  
Tratado del Atlántico del Norte

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1031 (1995) del Consejo de Seguridad, de 15 de diciembre de 1995, remito adjunto el quinto informe relativo a las operaciones de la Fuerza Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR). Agradecería que hiciera llegar el presente informe al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El 18 de abril (día 120) se alcanzó un hito importante en la aplicación del anexo 1-A del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina. En general, estoy satisfecho con la cooperación y el cumplimiento de las partes en la aplicación de los aspectos militares del Acuerdo de Paz; sin embargo como se podrá comprobar en el informe, sus esfuerzos por cumplir las exigencias fijadas para el día 120 han tropezado con dificultades prácticas. Se prevé que todas las partes proseguirán el acantonamiento y la desmovilización de sus fuerzas y la IFOR seguirá de cerca los progresos alcanzados en el cumplimiento de las disposiciones en esta esfera.

Lamentablemente persisten tensiones, como lo muestran los dos enfrentamientos civiles ocurridos el fin de semana pasado. Estas tensiones se pueden agravar a medida que millares de refugiados y personas desplazadas comiencen a repatriarse. El éxito de la IFOR permanece estrechamente vinculado con el éxito de la misión civil, particularmente en lo concerniente a las elecciones y la reconstrucción económica. Le aseguro que la IFOR, en la medida de su capacidad y en la medida que lo permitan sus objetivos principales, seguirá manteniendo la cooperación más estrecha posible con los organismos civiles, y particularmente con la Oficina del Alto Representante, para asegurar el éxito de los ocho meses restantes de nuestro mandato.

(Firmado) Javier SOLANA

APÉNDICE

Quinto informe al Consejo de Seguridad sobre las operaciones de la Fuerza Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR)

Operaciones de la IFOR

1. La Fuerza Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR) consta actualmente de cerca de 55.000 efectivos en el teatro de operaciones, procedentes de todos los países que integran la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y de 16 países que no pertenecen a esa organización. Aún hay ofrecimientos pendientes de otros países que no son miembros de la OTAN. Las fuerzas aéreas de la IFOR siguen contando con una capacidad suficiente para proteger el espacio aéreo, defender y apoyar a las fuerzas terrestres de la IFOR y verificar el cumplimiento del Acuerdo de Paz. Las fuerzas marítimas de la IFOR también siguen desplegadas en apoyo de la Fuerza.

2. La IFOR continúa llevando a cabo su tarea primordial de aplicar los aspectos militares del Acuerdo de Paz, vigilando y, cuando es necesario, asegurando el cumplimiento por las partes de las obligaciones que contrajeron en virtud del anexo 1-A. Las fuerzas de la IFOR han participado activamente en la vigilancia terrestre y aérea de la línea fronteriza entre las entidades y la zona de separación, en particular mediante la destrucción de búnkeres; la supervisión de la remoción de minas; el traslado de las armas de defensa aérea y de las armas pesadas a cuarteles/acantonamiento convenidos; y la realización de actividades de patrullaje en todo el país, con inclusión de la remoción de puestos de control ilegales para asegurar la libertad de circulación de la población civil. Además, la IFOR sigue ayudando a diversas organizaciones civiles, según las circunstancias de cada caso, con cargo a los recursos disponibles y sin comprometer su misión primordial.

3. La sólida capacidad de la IFOR y sus normas para entablar combate le permiten defenderse eficazmente y proteger a las otras partes que participan en la aplicación del Acuerdo de Paz. El riesgo más grave para el personal de la IFOR y de las demás partes sigue siendo, de lejos, el que plantean las incontables minas dispersas por toda Bosnia y Herzegovina. Los incidentes derivados de esa situación siguen causando víctimas entre los efectivos de la IFOR y la población local.

Cooperación y cumplimiento del Acuerdo de Paz por las partes

4. La IFOR seguirá ejecutando su misión en forma imparcial. Todas las partes siguen cumpliendo en términos generales el anexo 1-A del Acuerdo de Paz, pero los esfuerzos por cumplir las exigencias fijadas para el día 120 (18 de abril) en materia de acuartelamiento y desmovilización parecen estar limitados por consideraciones de orden práctico. La evaluación general de la situación es que:

- Se mantiene la cesación del fuego y las partes siguen respetando en general el Acuerdo de cesación de las hostilidades;

- Todas las partes han respetado en general la zona de separación a lo largo de la línea fronteriza entre las entidades. Se han seguido registrando violaciones locales cometidas por todas las partes, aunque la frecuencia de esas violaciones ha disminuido desde la presentación del informe anterior;
  - Todas las partes están trasladando armas pesadas y fuerzas a las zonas de acantonamiento convenidas y están procurando lograr la desmovilización de las fuerzas exigida para el día 120. Sin embargo, ha sido difícil cumplir esta exigencia en los plazos fijados, ya que la escala y la complejidad de esta tarea han superado las capacidades de organización militar de las partes. La IFOR está siguiendo de cerca los progresos alcanzados en materia de cumplimiento y está inspeccionando los lugares de acantonamiento designados a partir del día 121 (19 de abril). Los sistemas de defensa antiaérea, cuyo emplazamiento en lugares designados se debía haber logrado a más tardar el día 90 (19 de marzo) son ahora pasibles de decomiso si se descubren fuera de las zonas de acantonamiento acordadas;
  - No resulta claro si se ha logrado el cabal cumplimiento con respecto al retiro de las fuerzas extranjeras. Si bien las partes se han comprometido a dar cumplimiento al artículo III del anexo 1-A del Acuerdo de Paz, es probable que aún esté presente un pequeño número de fuerzas extranjeras, en contravención del Acuerdo de Paz. La IFOR seguirá insistiendo en el cabal cumplimiento de este aspecto a la brevedad posible;
  - Gracias a los esfuerzos del Alto Representante, a comienzos de abril todas las partes liberaron a numerosos prisioneros de guerra. Todas las partes siguen manteniendo prisioneros de guerra, aunque en muchos casos han proporcionado los expedientes de dichas personas al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia con miras a una posible investigación a fin de determinar si se trata de criminales de guerra. La IFOR está cooperando activamente con el Comité Internacional de la Cruz Roja para establecer registros fehacientes;
  - Las restricciones a la libertad de circulación de los civiles, los refugiados y las personas desplazadas siguen siendo causa de preocupación. Los puestos de control ilegales descubiertos por la IFOR son desmantelados inmediatamente por las fuerzas de la IFOR y por la Fuerza Internacional de Policía.
5. La Comisión Militar Mixta y su estructura de apoyo de comisiones militares está funcionando con eficacia. En particular, el Subcomité de la línea fronteriza entre las entidades ha logrado progresos en sus esfuerzos para ayudar a las partes a negociar ajustes a la línea fronteriza.

Cooperación con el Alto Representante y con las organizaciones internacionales

6. Los aspectos civiles del Acuerdo de Paz siguen siendo decisivos para el éxito de la IFOR, y la Fuerza ha seguido prestando asistencia al Alto Representante y a las organizaciones internacionales que participan en la ejecución de los aspectos civiles del Acuerdo de Paz en la medida en que lo permiten sus tareas principales, definidas en el Acuerdo de Paz, y los recursos de que dispone. Ya está prestando apoyo a varios proyectos de reconstrucción, como el mejoramiento de caminos; la construcción y conservación de puentes; el reacondicionamiento y la reconexión de instalaciones vitales de servicios públicos; el reacondicionamiento de escuelas, instalaciones médicas y otros servicios comunitarios; y la prestación de asistencia para el transporte especializado de materiales. La IFOR sigue prestando servicios de seguridad y apoyo logístico a los equipos del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia que están investigando posibles fosas comunes, como la que se inspeccionó cerca de Srebrenica a comienzos del corriente mes. Los planificadores de la IFOR y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa siguen cooperando para estudiar el apoyo que la IFOR podría prestar en relación con las elecciones.

-----